



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGAS-DC-CXIR-03/2024, RELATIVO AL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO DE TORRE ADMINISTRATIVA Y PABELLÓN  
CIUDADANO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.  
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las **12:00** horas del día **20 de marzo del 2024**, encontrándose reunidos en Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el citado Concurso por Invitación Restringida ante, la Lic. **Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento**, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, el C.P. **Marco Antonio Ávila Márquez**, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. **Antonio Isaías de la Rosa Ramírez**, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. **Roberto Soriano Lucero**, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y el representante de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación del Concurso por Invitación Restringida NO. DGAS-DC-CXIR-03/2024, relativo al servicio de mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

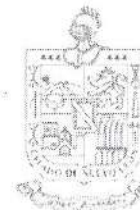
**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que en fecha 08 de marzo del 2024 se realizó la entrega de invitaciones del Concurso por Invitación Restringida No. **DGAS-DC-CXIR-03/2024**, de conformidad con la fracción II del artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, invitando a los siguientes proveedores:

1. **ELOY GONZÁLEZ DE LEÓN.**
2. **MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE POTENCIA, S.A. DE C.V.**
3. **COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Que a las 11:00 horas del día 19 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 6 de las Bases del presente Concurso, la Unidad Convocante recibió los sobres con propuestas técnicas y económicas de la persona física **ELOY GONZÁLEZ DE LEÓN**, así como de las personas morales **MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE POTENCIA, S.A. DE C.V.**, y **COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura de los mismos, previo análisis de las Bases de este Concurso.

Proposición económica presentada por la persona física **ELOY GONZÁLEZ DE LEÓN**, con las especificaciones y características de su cotización:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Importe
1	1	Servicio de Mantenimiento a Sistema Eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano	\$1,753,290.00
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases y ficha técnica. * IVA 16%. * La adjudicación será por lote a un solo proveedor. *El proveedor adjudicado deberá entregar a la firma del contrato el desglose de precios unitarios de cada concepto de servicio.			<b>Subtotal.</b> \$1,753,290.00 <b>I.V.A.</b> \$280,526.40 <b>Total.</b> \$2,033,816.40

Proposición económica presentada por la persona moral **MANTENIMIENTO ELECTRICO DE POTENCIA, S.A. DE C.V.**, con las especificaciones y características de su cotización:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio de Mantenimiento a Sistema Eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano	\$1,753,290.00	\$1,753,290.00
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases y ficha técnica. * IVA 16%. * La adjudicación será por lote a un solo proveedor. *El proveedor adjudicado deberá entregar a la firma del contrato el desglose de precios unitarios de cada concepto de servicio.			<b>Subtotal.</b> \$1,753,290.00 <b>I.V.A.</b> \$280,526.40 <b>Total.</b> \$2,033,816.40	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Proposición económica presentada por la persona moral COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., con las especificaciones y características de su cotización:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario.	Importe
1	1	Servicio de Mantenimiento a Sistema Eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano	\$4,584,285.00	\$4,584,285.00
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases y ficha técnica. * IVA 16%. * La adjudicación será por lote a un solo proveedor. *El proveedor adjudicado deberá entregar a la firma del contrato el desglose de precios unitarios de cada concepto de servicio.			<b>Subtotal.</b>	\$4,584,285.00
			<b>I.V.A.</b>	\$733,485.60
			<b>Total.</b>	\$5,317,770.60

Así mismo, se hizo constar que la persona física ELOY GONZÁLEZ DE LEÓN, así como las personas morales MANTENIMIENTO ELECTRICO DE POTENCIA, S.A. DE C.V., y COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en las Bases, por lo que la documentación presentada quedo en poder de LA UNIDAD LA CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

**RESULTANDO.**

**PRIMERO.-** Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta con la Unidad Requirente, y tomando en cuenta el dictamen técnico-económico presentado por el Lic. Víctor Antonio Flores García, Coordinador de Seguridad de la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, mismo que se anexo al acta de comité previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, se resuelve lo siguiente:

En relación a la propuesta presentada por la persona física ELOY GONZÁLEZ DE LEÓN, se desecha la propuesta en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y ficha técnica del presente concurso, específicamente el requisito señalado en el numeral XVIII del punto 5, el cual a la letra dice: **"5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EN UN SÓLO SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN) XVIII. Ficha Técnica en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**REQUIRENTE.** Lo anterior toda vez que de la revisión cualitativa de dicho requisito no se advierte el nombre y firma del representante legal en la misma.

Por lo anteriormente expuesto se le descalifica a la persona física denominada ELOY GONZÁLEZ DE LEÓN, tomando en cuenta el punto 19, inciso i), p) y q) del presente concurso, los cuales a la letra dicen: **"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN .LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **i) La falta de firma en el espacio designado para ello del participante o representante legal de su propuesta económica y/o cualquiera de los documentos que deba presentar en el sobre que contenga su propuesta. p) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA de los bienes y servicios, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica. q) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases del Concurso.**

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales **MANTENIMIENTO ELECTRICO DE POTENCIA, S.A. DE C.V., y COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLEN** con los requisitos señalados en las Bases, Ficha Técnica, sin embargo en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V.** su propuesta económica supera el techo presupuestal con el que se cuenta para la presente contratación.

**SEGUNDO:** Que la Evaluación de Propuestas y el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 16 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE** conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONTRATANTE** efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, previo Dictamen Técnico elaborado por **LA UNIDAD REQUIRENTE** del servicio y/o suministro, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el servicio y/o suministro objeto de este Concurso, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Concurso por Invitación Restringida y haya ofrecido el precio más bajo.

**TERCERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO:** Que a las 11:45 horas del día 20 de marzo del 2024, se convocó al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal a fin de emitir opinión de los resultados obtenidos conforme a lo dispuesto por el artículo 16 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, quienes atendieron el resultado de las diferentes etapas del concurso, emitieron su opinión favorable con el resultado obtenido.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: Se adjudica a la persona moral **MANTENIMIENTO ELECTRICO DE POTENCIA, S.A. DE C.V.**, con las especificaciones y características de su cotización:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio de Mantenimiento a Sistema Eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano	\$1,753,290.00	\$1,753,290.00
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases y ficha técnica. * IVA 16%. * La adjudicación será por lote a un solo proveedor. *El proveedor adjudicado deberá entregar a la firma del contrato el desglose de precios unitarios de cada concepto de servicio.			<b>Subtotal.</b>	\$1,753,290.00
			<b>I.V.A.</b>	\$280,526.40
			<b>Total.</b>	\$2,033,816.40

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a las garantías podrán enviarlas por medios electrónicos, al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



*[Firmas manuscritas]*



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA  
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y  
VOTO).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y  
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y  
comprobación de la Contraloría y Transparencia  
Gubernamental.)*

**UNIDAD REQUIRENTE.  
COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LIC. VÍCTOR ANTONIO FLORES GARCÍA.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación relativo Concurso por Invitación Restringida NO. DGAS-DC- CXIR-03/2024, relativo al servicio de mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.